

CODIGO DE CONVOCATORIA: BFX19L19-6

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN VALORACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA (BORM Nº 262 de 13/11/2019).

Se informa a las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio, que la realización del SEGUNDO EJERCICIO de las pruebas selectivas para el acceso al CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN VALORACIÓN DE DEPENDENCIA de la Administración Pública Regional, por el sistema de ACCESO LIBRE, convocadas por Orden de 8 de noviembre de 2019, tendrá lugar el día **20 de marzo de 2025**, a las 16:30 horas en el Aula 18 de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia (Avda. Infante Juan Manuel, 14 - 30011 Murcia).

Las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro, D.N.I., Pasaporte, Carnet de Conducir o tarjeta de residente para los no nacionales, en vigor o resguardo de renovación acompañado de Pasaporte, Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación.

No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Recordar que la identificación no podrá acreditarse mediante ningún dispositivo digital, por lo que deberá llevarse a cabo mediante documento físico.

No se permitirá el acceso al aula de examen una vez terminado el llamamiento de las personas aspirantes.

El segundo ejercicio podrá consistir:

- a) En el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con distintas materias del grupo de materias específicas del programa.
- b) O bien, el desarrollo y resolución por escrito de un supuesto práctico, desglosado o no en preguntas, relacionado con el grupo de materias específicas del programa y una prueba práctica sobre las funciones del Cuerpo, Escala y Opción.

Los supuestos prácticos podrán contener la realización de una memoria técnica, propuesta, comentario o informe. Dichos supuestos serán determinados por el Tribunal el mismo día del examen.

A juicio del Tribunal, la prueba práctica podrá consistir en la resolución o el diagnóstico de un problema técnico, de laboratorio o de campo relacionado con el ejercicio de la profesión propia de la opción de que se trate.

Duración: 3 horas.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

Los supuestos prácticos serán leídos o expuestos posteriormente por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de 10 minutos respecto a las consideraciones técnicas desarrolladas en la realización de los mismos.

(Documento firmado electrónicamente)

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Susana Navarro Viudes

